



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO :

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA L.
HENRIQUES & CIA S.A. -----**

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día once de mayo de dos mil nueve, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen el señor Marcelo Patricio Alvear Amaya, por los derechos que representa de la compañía L. Henriques & Cia. S.A. en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, de profesión ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una por la cual conste la reforma de estatutos de la compañía **L. HENRIQUES & CIA. S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la compañía L. HENRIQUES & CIA S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Marcelo Patricio Alvear Amaya, quien interviene

debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, según se desprende de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el ocho de mayo de dos mil nueve, que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: DOS.UNO.- La compañía **IMPORTADORA L. HENRIQUES C. LTDA. (ahora L. HENRIQUES & CIA. S.A.)** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete. DOS.DOS.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital suscrito. DOS.TRES.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el primero de julio de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, la compañía aumentó su capital suscrito, se transformó en sociedad anónima y reformó y codificó completamente su estatuto social. DOS.CUATRO.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el once de mayo de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de septiembre de dos mil uno, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



Unidos de América y fijo el nuevo valor nominal de sus acciones. DOS. CINCO.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de L. HENRIQUES & CIA. S.A. en sesión mantenida el día ocho de mayo de dos mil nueve, resolvió reformar el estatuto social de la compañía en los términos constantes de la copia certificada del acta de la mencionada sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que se acompaña como habilitante para ser incorporado en esta escritura pública; y, además resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga este acto. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo segundo que hace referencia al objeto de compañía, con el siguiente nuevo texto: "La compañía se dedicará a las siguientes actividades: a) A la compra, venta, importación, exportación y distribución de vehículos livianos y pesados, maquinarias, motores, repuestos, lubricantes, accesorios, y demás relacionados; b) A la importación, exportación, compra venta y distribución de productos e insumos de la industria alimenticia, textil y metalmecánica, así como de productos electrodomésticos, artefactos domésticos, artículos y menajes del hogar, la industria y la oficina, artículos de bazar, perfumes, cosméticos y juguetes; c) A la importación, exportación, compra venta y

distribución de equipos eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones, tales como centrales telefónicas, equipos para radiodifusión, teléfonos celulares, sus repuestos y accesorios; d) Igualmente, podrá prestar servicios de mecánica, albañilería, carpintería, fontanería, y otra clase de servicios especializados tales como de construcción, instalaciones eléctricas, mecánicas y de montaje. e) Para cumplir con su objeto social puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley. La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero". Las demás disposiciones estatutarias quedan

inalteradas. **CUARTA: DECLARACIÓN.-** El representante legal de la empresa declara bajo juramento que su representada no es contratista pública ni mantiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano ni sus instituciones. **QUINTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía L. HENRIQUES & CIA S.A. extendido a favor del señor Marcelo Patricio Alvear Amaya; y, b) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el ocho de mayo de dos mil nueve. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta escritura pública. Firmado Abogada Vivian Noboa Carrión.- Registro Número once mil ochocientos setenta y dos.- Colegio



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA L. HENRIQUES & CIA. S.A. CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2009.-

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de mayo de dos mil nueve, a las 09h30, en la oficina ubicada en la Av. Juan Tanca Marengo y Av. Rodrigo Chávez, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **L. HENRIQUES & CIA. S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas:

- El señor Marcelo Alvear Amaya, por sus propios y personales derechos, propietario de 12.354 acciones;
- El señor Carlos Iturralde Centeno, por sus propios y personales derechos, propietario de 710 acciones;
- La señora Mónica Alvear Amaya, por sus propios y personales derechos, propietaria de 710 acciones;
- La señora María Delia Alvear Gilbert, debidamente representada por la señora Teresa Intriago Russo, propietaria de 142 acciones;
- La señorita Fabiana María Alvear Gilbert, debidamente representada por la señora Teresa Intriago Russo, propietaria de 142 acciones; y,
- La señorita Ariana María Alvear Gilbert, debidamente representada por la señora Teresa Intriago Russo, propietaria de 142 acciones.

Todas las acciones tienen un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, son ordinarias, nominativas y liberadas.

En consecuencia, por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los nombrados accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, estando también unánimes en que se tenga como punto único del orden del día el siguiente: Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señora María Leonor Amaya de Henriques, y actúa como secretario el Gerente General, señor Marcelo Alvear Amaya, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, que actualmente es de cinco mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,680.00), declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el anotado orden del día.

Inmediatamente se procede a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra el señor Marcelo Alvear, quien manifiesta que como es conocido por los accionistas, es necesario, a fin de poder brindar a sus clientes una mayor variedad de productos y servicios y poder cubrir las necesidades del mercado, reformar el estatuto social de la compañía, de tal forma que se amplíe su objeto social. Luego de breves deliberaciones, la junta por unanimidad resuelve:

"Reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo segundo que hace referencia a su objeto, con el siguiente nuevo texto: "La compañía se dedicará a las siguientes actividades: a) A la compra, venta, importación, exportación y distribución de vehículos livianos y pesados, maquinarias, motores, repuestos, lubricantes, accesorios, y demás relacionados; b) A la importación, exportación, compra venta y distribución de productos e insumos de la industria alimenticia, textil y metalmecánica, así como de productos electrodomésticos, artefactos domésticos, artículos y menajes del hogar, la industria y la oficina, artículos de bazar, perfumes, cosméticos y juguetes; c) A la importación, exportación, compra venta y distribución de equipos eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones, tales como centrales telefónicas, equipos para radiodifusión, teléfonos celulares, sus repuestos y accesorios; d) Igualmente, podrá prestar servicios de mecánica, albañilería, carpintería, fontanería, y otra clase de servicios especializados tales como de construcción, instalaciones eléctricas, mecánicas y de montaje; e) Para cumplir con su objeto social puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley. La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero". Las demás disposiciones estatutarias quedan inalteradas.

Autorizar al Gerente General de la compañía a realizar todos los trámites necesarios para la legalización de ésta Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública".

Tratado el orden del día, la Junta dispone que el Secretario dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, elaborando el expediente de esta sesión de Junta General e incorporando a él los documentos que sean necesarios.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente que es aprobada, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las diez horas quince minutos.

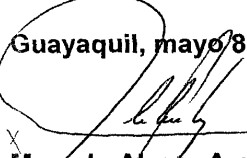
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las 10h15 de la misma fecha, firmando



Para constancia todos los presentes. F.) María Leonor Amaya de Henriques,
Presidente de la sesión; Marcelo Alvear Amaya, Gerente General – Secretario;
Los Accionistas: Marcelo Alvear Amaya, Carlos Iturralde Centeno, Mónica
Alvear Amaya, p. María Delia Alvear Gilbert, Teresa Intriago Russo, p. Ariana
María Alvear Gilbert, Teresa Intriago Russo, p. Fabiana María Alvear Gilbert,
Teresa Intriago Russo.

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE
REPOSA EN EL ARCHIVO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME
REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.**

Guayaquil, mayo 8 de 2009


X
Marcelo Alvear Amaya
Gerente General – Secretario



L. Henriques & Cia. S.A.

"NUESTRA META ES SU TOTAL SATISFACCION"



Guayaquil, 05 de mayo de 2008

Señor

Marcelo Alvear Amaya

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **L. HENRIQUES & CIA. S.A.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes contemplados en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales.

En virtud de lo anterior, como Gerente General de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, sin el concurso de ningún otro funcionario. En caso de falta, ausencia o fallecimiento del Gerente General, será reemplazado por el Presidente de la compañía.

La compañía **IMPORTADORA L. HENRIQUES C. LTDA. (ahora L. HENRIQUES & CIA. S.A.)** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 8 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de octubre de 1977. La escritura donde constan sus facultades y obligaciones es la de transformación de la compañía en sociedad anónima denominada **L. HENRIQUES & CIA. S.A.** y codificación de estatutos sociales autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 1º de julio de 1992, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del respectivo cantón, el 8 de marzo de 1993.

Atentamente,

María Leonor Amaya de Henriques
PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede, declarando que soy ecuatoriano, domiciliado en Samborondón y con cédula de ciudadanía número 090207471-5. Guayaquil, 05 de Mayo de 2008.

Marcelo Alvear Amaya
C.C. 090207471-5

NUMERO DE REPERTORIO: 25.065
FECHA DE REPERTORIO: 20/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Mayo del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **L.
HENRIQUES & CIA. S.A.**, a favor de **MARCELO PATRICIO
ALVEAR AMAYA**, a foja **56.648**, Registro Mercantil número **10.079**.

ORDEN: 25065



s/ 15,34.

REVISADO POR: *MF*



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0902074

ALYER AMAYA MARCELO PATRICIO

11 JULIO 1955

GUAYAS/GUAYAS/CARBO /CONCE

018- 0019 01915

GUAYAS / GUAYAS

CARBO / CONCEPCION 1955



ECUATORIANA*****

E999971222

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

INSTITUCION

MARCELO ALYER

MARIA AMAYA

GUAYAS

27/11/2019

1917941-01

1917941-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL DERECHO



Guayas
DELEGACIÓN PROVINCIAL



ELECCIONES GENERALES 2009
CERTIFICACIÓN PROVISIONAL

POR LA PRESENTE DEJO CONSTANCIA QUE EL (LA) **ALVEAR AMAYA MARCELO PATRICIO** PORTADOR(A) DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. **0902074715** SE ENCUENTRA GESTIONANDO LA EMISIÓN DE UN DUPLICADO DE SU CERTIFICADO DE VOTACIÓN, EL CUAL NO HA SIDO POSIBLE EMITIRSELO POR CUANTO SE ENCUENTRA EN PREPARACIÓN LA BASE DE DATOS DE QUIENES NO SUFRAGARON EN EL PROCESO ELECCIONARIO DEL 26 DE ABRIL DEL 2009, EL MISMO QUE TIENE VALIDEZ PARA TODO TRÁMITE PÚBLICO Y/O PRIVADO POR EL LAPSO DE 15 DÍAS. LO CERTIFICO.

Guayaquil, Mayo 06 del 2009

Atentamente,

ING. ENRIQUE PITA GARCIA
DIRECTOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS

Trámite Gratuito.





NUMERO RUC: 0999331928001

NOMBRE COMERCIAL:

ESPECIAL

ALVEAR AMAYA MARCELO PATRICIO

OCHOA AGUILAR MIRIAM DEL ROCIO

FEE CONSTITUCION: 24/10/1977

FEC. ACTUALIZACION: 15/03/2008

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR Calle: AV. JUAN
TANCA MARENGO Número: S/N Intersección: AV. RODRIGO CHAVEZ Edificio: L. HENRIQUES
Kilómetro: 3.5 Referencia ubicación: FRENTE A GALAUTO Teléfono Trabajo: 042880533 Fax: 042880455
Apartado Postal: 4094

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

ABIERTOS: 2

CERRADOS:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFEND10007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL Y V. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (A/C) Fecha y hora: 15/02/2015 10:02:10

García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990331928001

RAZON SOCIAL: L. HENRIQUES & CIA. S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 24/10/1977

NOMBRE COMERCIAL: L. HENRIQUES & CIA.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS PARA CONSUMO MASIVO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección: AV. RODRIGO CHAVEZ Edificio: L. HENRIQUES Kilómetro: 3.5 Teléfono Trabajo: 042880533 Fax: 042880455 Apartado Postal: 4084

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 01/01/1987

NOMBRE COMERCIAL: L. HENRIQUES & CIA.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS PARA EL CONSUMO MASIVO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Número: 87N Carretera: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: SIETE Y MEDIO Teléfono Trabajo: 022492252 Teléfono Trabajo: 022462251 Teléfono Trabajo: 022470797

No. ESTABLECIMIENTO: 003

ESTADO: CERRADO

FEC. INICIO ACT.: 01/02/1992

NOMBRE COMERCIAL: L. HENRIQUEZ & CIA.

FEC. CIERRE: 31/07/2003

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALFARO (CHIMBACALLE) Calle: AV. PEDRO VICENTE MALDONADO Número: 1311-A Intersección: PUJILLO Teléfono Domicilio: 611568 Fax: 611568

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010207

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO GORNEJO (VTC).

Fecha y hora: 15/02/2008 10:02:10

García Navarro Juan Francisco
DELEGADO I
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta y sus documentos agregados, todos los cuales quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

p) L. HENRIQUES & CIA S.A.

R.U.C. 0990331928001

MARCELO PATRICIO ALVEAR AMAYA

C.I. 0902074715

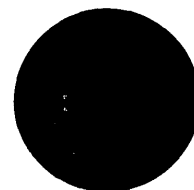
EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes de mayo del dos mil nueve.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.09-G-DIC-2939, de fecha veintiséis de Mayo del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, toré nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía L. HENRIQUES & CIA. S.A..-

Guayaquil, Mayo 26 del 2.009..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Day fe, que to -

me nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "IMPORTADORA L. HENRIQUES COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número 09-G-DIC-0002939, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiséis de Mayo del año dos mil nueve.- Guayaquil, veintiocho de Mayo del año dos mil nueve.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 23.374
FECHA DE REPERTORIO: 28/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:28

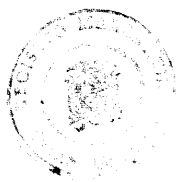
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiocho de Mayo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0002939, dictada el 26 de mayo del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **L. HENRIQUES & CIA. S.A.**, de fojas 52.638 a 52.655, Registro Mercantil número 9.777. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 23374



s 23.41

REVISADO POR:



Su Zilda
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA